

**CUADRO COMPARATIVO
 COTIZACIÓN SEGUROS COBERTURA AMPLIA PARA EL PARQUE VEHICULAR**

REQUISITOS SOLICITADOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

VIGENCIA		SEGURO COBERTURA AMPPLIA				
11 meses	Especificaciones mínimas Anexo "A" de la Licitación Pública 001/2015 "contratación de seguros cobertura amplia para el parque vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco", publicada en el portal de transparencia www.asej.gob.mx .	Listado de los 62 vehículos a asegurar.	*Siniestralidad reportada del año 2017: • 14 siniestros • 3 robos de vehículos			
02 años						
03 años						
*Nota: Cabe resaltar que, a dos de los tres agentes a quienes se les pidió cotización, se comunicaron telefónicamente para solicitar la siniestralidad reportada del año 2017 porque el [REDACTED] es con quien se tenía contratada la póliza por vencer, por lo que ésta información él la tiene.						
N°	PROVEEDOR	COMPAÑÍA CON LA QUE COTIZA	11 MESES	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS
1	[REDACTED]	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$928,752.00	No cotiza	\$1'995,798.73	\$2'982,009.61
2	[REDACTED]	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$390,288.77	\$424,298.48	No cotiza	No cotiza
		HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	No cotiza	\$642,599.00	No cotiza	No cotiza
		QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.	No cotiza	\$655,414.48	No cotiza	No cotiza
		AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.	No cotiza	\$704,998.94	No cotiza	No cotiza
3	[REDACTED]	-	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

CUADRO COMPARATIVO. Cotización seguros cobertura amplia para el parque vehicular 2018. Fecha de elaboración 23 de enero de 2018.

Página 1 de 2

Eliminado de conformidad al Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Décimo segundo fracción VII y IX de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el artículo 21 numeral 1, fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser un dato personal identificable.

Notaa:

Los precios fueron cotizados en Moneda Nacional.

Los precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.


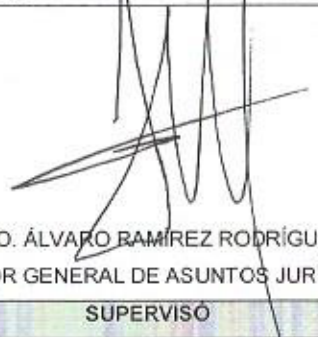
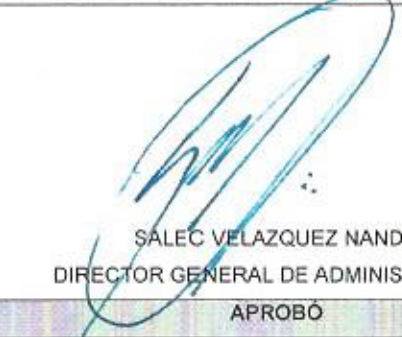
*PROVEEDOR N°1: Corresponde a la compañía Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, con quien se tiene contratada la vigencia que está por vencer, pero la cantidad que ofrece para todas las vigencias, es superior a las ofertadas por las demás compañías.

*PROVEEDOR 2: Presenta cotización de 04 (Cuatro) compañías. No se le pidió cotizara por 1 año, pero comenta que sus tarifas no están preparadas para generar propuestas o emisiones con vigencias de más de un año, por lo que no pueden presentar propuesta multianual, pero ofrece una alternativa, considerando que si la siniestralidad de la póliza es menor o igual al 65% sobre la prima devengada, pueden renovar con un incremento que oscile sobre la inflación del siguiente año; si la siniestralidad es mayor al 65% sobre la prima devengada, la propuesta se formulará en base al resultado, considerando todos los factores de indicadores de siniestralidad.

*PROVEEDOR 3: [REDACTED] no respondió en tiempo y forma requeridos..

DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE CUADRO:

1. Anexo "A" requisitos de póliza contemplados para la entonces Licitación Pública 001/2015.
2. Anexo "2" vehículos a asegurar 2018
3. Cuadro comparativo. Cotización seguros cobertura amplia para el parque vehicular 2018.
4. Correos electrónicos enviados a los 3 agentes, solicitando cotización.
5. Cotizaciones presentadas por las empresas.

 ROXANA CORTÉS RADALL ANALISTA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELABORÓ	 MTRO. ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS SUPERVISÓ	 SALEC VELAZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN APROBÓ
---	---	---

Eliminado de conformidad al Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Décimo segundo fracción VII y IX de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el artículo 21 numeral 1, fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por ser un dato personal identificable.